

## FALLO

Con fundamento en el artículo 33 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación (en adelante "El Acuerdo"), Capítulo II. De los Procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, Subcapítulo II.2. De la Licitación Pública, Apartado II.2.5 Del Fallo, de las Reglas de operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF (en adelante "Las Reglas") y el numeral 2.7 Comunicación del Fallo de las bases de la convocatoria, se emite el Fallo relativo a la **Licitación Pública Nacional No. ASF-DGRMS-LPN-15/2025, "Servicios de inspección, mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de enfriamiento a base de agua helada, sistema perteneciente al centro de datos del edificio "A" sede Ajusco"**

De conformidad con los artículos 32 y 33 de "El Acuerdo", Capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, Subcapítulo II.2. De la Licitación Pública, Apartado II.2.4. De la evaluación de las proposiciones, numeral 2 de "Las Reglas" y Numeral 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato", subnumeral 4.1. Criterio de Evaluación Binaria de las bases de la Convocatoria, la Dirección de Infraestructura mediante oficio número UGA/DGRMS/DI/1658/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, remite el dictamen de evaluación a la Dirección de Recursos Materiales, donde se detalla la revisión cualitativa a la documentación legal y evaluación a las propuestas técnicas y económicas, de las proposiciones presentadas por los licitantes: **Conservación y Servicio Industrial, S.A. de C.V. y Copi Diseño, Mantenimiento Distribución y Construcción, S.A. de C.V.** en participación conjunta con **Construcción e Ingeniería Piheti, S.A. de C.V.**, determinando lo siguiente:

### Evaluación legal y administrativa:

La Dirección de Infraestructura a través de la Subdirección de Infraestructura realizó la evaluación cualitativa de los requisitos legales de las propuestas de los licitantes: **Conservación y Servicio Industrial, S.A. de C.V. y Copi Diseño, Mantenimiento Distribución y Construcción, S.A. de C.V.** en participación conjunta con **Construcción e Ingeniería Piheti, S.A. de C.V.**, concluyendo lo siguiente:

Los licitantes **Conservación y Servicio Industrial, S.A. de C.V. y Copi Diseño, Mantenimiento Distribución y Construcción, S.A. de C.V.** en participación conjunta con **Construcción e Ingeniería Piheti, S.A. de C.V.**, **cumplen** con la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral **3.2 Documentación Legal** de las bases de la convocatoria, por lo que son susceptibles de analizarse técnicamente.

### Evaluación técnica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos legales

La Dirección de Infraestructura a través de la Subdirección de Infraestructura realizó la evaluación cualitativa de las propuestas técnica de los licitantes: **Conservación y Servicio Industrial, S.A. de C.V. y Copi Diseño, Mantenimiento Distribución y Construcción, S.A. de C.V.** en participación conjunta con **Construcción e Ingeniería Piheti, S.A. de C.V.**, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.3 Propuesta Técnica 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato", subnumeral 4.2 Evaluación de la propuesta técnica, de las bases de la convocatoria, concluyendo lo siguiente:

Los licitantes **Conservación y Servicio Industrial, S.A. de C.V. y Copi Diseño, Mantenimiento Distribución y Construcción, S.A. de C.V.** en participación conjunta con **Construcción e Ingeniería Piheti, S.A. de C.V.**, **cumplen** con lo solicitado en el 3.3 Propuesta Técnica 4. Criterio de evaluación

y adjudicación del “Contrato”, subnumeral 4.2 Evaluación de la propuesta técnica, de las bases de la convocatoria; así como con el Anexo “A”, Anexo técnico de servicios (Especificaciones Técnicas), por lo que son susceptibles de analizarse económicamente.

**Evaluación económica de las proposiciones que resultaron solventes en su propuesta técnica**

La Dirección Infraestructura a través de la Subdirección de Infraestructura realizó la evaluación cualitativa de las propuestas económicas los licitantes: **Conservación y Servicio Industrial, S.A. de C.V.** y **Copi Diseño, Mantenimiento Distribución y Construcción, S.A. de C.V.** en participación conjunta con **Construcción e Ingeniería Piheti, S.A. de C.V.**, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.4 Propuesta Económica, 4. Criterio de evaluación y adjudicación del “contrato” subnumeral 4.3 Evaluación de la propuesta Económica, de las bases de la convocatoria, concluyendo lo siguiente:

Los licitantes **Conservación y Servicio Industrial, S.A. de C.V.** y **Copi Diseño, Mantenimiento Distribución y Construcción, S.A. de C.V.** en participación conjunta con **Construcción e Ingeniería Piheti, S.A. de C.V.**, **cumplen** con lo solicitado en los numerales 3.4 Propuesta Económica y 4.3 Evaluación de la propuesta Económica de las bases de la convocatoria.

**Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes**

Conforme a lo establecido en el artículo 33, fracción II, de “El Acuerdo”, derivado de la revisión cualitativa y cuantitativa a la documentación legal y administrativa, y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, a continuación, se relacionan a los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en la presente Licitación.

Licitante	Partida	Legal - Administrativa	Técnica	Económica
<b>Conservación y Servicio Industrial, S.A. de C.V.</b>	1 y sus subpartidas, 2 y sus subpartidas, 3 y su subpartida, 4 y sus subpartidas y 5	Cumple	Cumple	Cumple
<b>Copi Diseño, Mantenimiento Distribución y Construcción, S.A. de C.V.</b> en participación conjunta con <b>Construcción e Ingeniería Piheti, S.A. de C.V.</b>	1 y sus subpartidas, 2 y sus subpartidas, 3 y su subpartida, 4 y sus subpartidas y 5	Cumple	Cumple	Cumple

**Criterio de adjudicación del contrato**

Conforme a lo establecido en el artículo 32, fracción I, de “El Acuerdo” y lo señalado en el numeral 4. Criterio de evaluación y adjudicación del “Contrato”, subnumerales 4.1 Criterio de Evaluación Binaria y 4.4 Criterios de adjudicación del “Contrato” de las bases de la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional No. ASF-DGRMS-LPN-15/2025, “Servicios de inspección, mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema de Enfriamiento a base de agua helada, sistema perteneciente al centro de datos del edificio “A” Sede Ajusco**”, y toda vez que el contrato se adjudicará a un solo licitante, conforme a los numerales 1.2.3 y 4.4.2 de las bases de la convocatoria, se determina lo siguiente:

Se adjudica el contrato, para la Partida 1 y sus 3 subpartidas, Partida 2 y sus 4 subpartidas, Partida 3 y su subpartida y Partida 4 y sus 2 subpartidas y el contrato abierto para la partida 5 a precios fijos, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. ASF-DGRMS-LPN-15/2025, "Servicios de inspección, mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema de Enfriamiento a base de agua helada, sistema perteneciente al centro de datos del edificio "A" Sede Ajusco", al licitante Conservación y Servicio Industrial, S.A. de C.V. toda vez que resulta la propuesta solvente, con el precio más bajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de "El Acuerdo".

De conformidad con los precios unitarios ofertados en su propuesta económica, mismos que serán fijos durante la vigencia del contrato para la Partida 1 y sus 3 subpartidas, Partida 2 y sus 4 subpartidas, Partida 3 y su subpartida, y Partida 4 y sus 2 subpartidas y el contrato abierto para la partida 5 de acuerdo al presupuesto mínimo y máximo, bajo las condiciones técnicas y económicas establecidas por la convocante en las bases de la convocatoria y anexos correspondientes, de acuerdo con el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Subtotal
1	Servicios de inspección y mantenimiento preventivo a tubería del sistema de agua helada.	Servicio	\$140,490.00
2	Servicios de inspección y mantenimiento preventivo a bombas del sistema de agua helada.	Servicio	\$57,600.00
3	Servicios de inspección a sistema de detección de fugas del sistema de agua helada	Servicio	\$15,000.00
4	Servicio de inspección y mantenimiento preventivo a Chillers, marca APC by Schneider, modelo TRAF 2042A Cooling Systems, capacidad 50 T.R.	Servicio	\$259,180.00
Subtotal			\$472,270.00
IVA			\$75,563.20
Total			\$547,833.20

Partida 1. Servicios de inspección y mantenimiento preventivo a tubería del sistema de agua helada.

Sub Partida	Concepto	Cantidad de Sistemas	Unidad de Medida	Cantidad de Servicios (a)	P.U. (b)	Importe (c)
1.1	Servicio de inspección a tubería.	1	Servicio	3	\$12,350.00	\$37,050.00
1.2	Servicio de mantenimiento preventivo a tubería.	1	Servicio	2	\$17,900.00	\$35,800.00
1.3	Servicio de mantenimiento preventivo a suavizador de agua potable ensamblado en gabinete de 20 a 125 psi, modelo pksoft1044-1.5g, incluye válvula 26d, contenedor con sal en pellets con capacidad de 42 kg.	1	Servicio	2	\$33,820.00	\$67,640.00
Subtotal Partida 1						\$140,490.00

**Partida 2. Servicios de inspección y mantenimiento preventivo a bombas del sistema de agua helada.**

Sub Partida	Concepto	Cantidad de equipos	Unidad de Medida	Cantidad de Servicios (a)	P.U. (b)	Importe (c)
2.1	Servicio de inspección a bombas (cabezal primario y secundario). Servicio de mantenimiento preventivo a bombas de cabezal primario.	5 bombas	Servicio	3	\$5,200.00	\$15,600.00
2.2	bomba centrífuga multietapas modelo CR 32-1-1 A-G-A-E-HQQE, marca Grundfos, 5 HP. Servicio de mantenimiento preventivo a bombas de cabezal secundario.	2 bombas	Servicio	2	\$7,000.00	\$14,000.00
2.3	bomba centrífuga multipasos modelo CR 20-4 A-GJ-A-E-HQQE, marca Grundfos, 10 HP. Servicio de mantenimiento preventivo a equipo hidroneumático modelo eqth-170ve con compresor y válvula para flotador de agua en bronce marca urrea	3 bombas	Servicio	2	\$10,500.00	\$21,000.00
2.4		1 equipo	Servicio	2	\$3,500.00	\$7,000.00
Subtotal Partida 2						\$57,600.00

**Partida 3. Servicios de inspección a sistema de detección de fugas del sistema de agua helada.**

Sub Partida	Concepto	Cantidad de equipos	Unidad de Medida	Cantidad de Servicios (a)	P.U. (b)	Importe (c)
3.1	Servicio de inspección a sistema de detección de fugas	15 caudalímetros, 1 Sensor de presión	Servicio	2	\$7,500.00	\$15,000.00
Subtotal Partida 3						\$15,000.00

Partida 4. Servicios de inspección y mantenimiento preventivo a Chillers, marca APC by Schneider, modelo TRAF 2042A Cooling Systems, capacidad 50 T.R.

Sub Partida	Concepto	Cantidad de Sistemas	Unidad de Medida	Cantidad de Servicios (a)	P.U. (b)	Importe (c)
4.1	Servicio de inspección a Chillers, marca APC by schneider, modelo TRAF 2042A Cooling Systems, capacidad 50 T.R.	2 Chillers	Servicio	4	\$35,470.00	\$141,880.00
4.2	Servicio de mantenimiento preventivo a chillers, marca APC by Schneider, modelo TRAF 2042A Cooling Systems, capacidad 50 T.R.	2 Chillers	Servicio	2	\$58,650.00	\$117,300.00
<b>Subtotal Partida 4</b>						<b>\$259,180.00</b>

Partida	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
5	Servicio de mantenimiento correctivo incluyendo mano de obra y refacciones a los sistemas descritos en las partidas 1, 2, 3, y 4.	\$ 80,000.00	\$ 200,000.00
	I.V.A.	\$ 12,800.00	\$ 32,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 92,800.00</b>	<b>\$ 232,000.00</b>

El monto total del contrato para la **Partida 1 y sus 3 subpartidas, Partida 2 y sus 4 subpartidas, Partida 3 y su subpartida y Partida 4 y sus 2 subpartidas** es por la cantidad de **\$472,270.00** (Cuatrocientos setenta y dos mil doscientos setenta pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$75,563.20** (Setenta y cinco mil quinientos sesenta y tres pesos 20/100 M.N.) dando un monto total de **\$547,833.20** (Quinientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y tres pesos 20/100 M.N.) y para la **partida 5** un presupuesto mínimo de **\$80,000.00** (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$12,800.00** (Doce mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) dando un **presupuesto mínimo total** de **\$92,800.00** (Noventa y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y un **presupuesto máximo de \$200,000.00** (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$32,000.00** (Treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) dando un **presupuesto máximo total** de **\$232,000.00** (Doscientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.).

Los recursos presupuestales serán ejercidos con recursos correspondientes al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026 mismos que estarán condicionados a la disponibilidad presupuestaria en el presupuesto de egresos de la Auditoría Superior de la Federación, que se autorice para dicho ejercicio fiscal, por lo que los efectos del presente contrato estarán supeditados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos sin que la no realización de

la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para la Auditoría Superior de la Federación.

El pago de los servicios se realizará conforme a lo establecido en el Anexo A, Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas), numeral 9. Forma de Pago, de las bases de la convocatoria.

La vigencia del contrato será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Se verificó en el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del licitante y su representante legal de cuya proposición resultó solvente, con objeto de comprobar que no se encuentran inhabilitados, por lo que la Auditoría Superior de la Federación está en posibilidad de adjudicar el contrato, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, fracción IV, de "El Acuerdo".

Conforme al numeral 2.8 Firma del contrato, subnumeral 2.8.2 de las bases de la Convocatoria, el representante legal del licitante adjudicado previo cotejo documental (día hábil posterior a la notificación del fallo), deberán presentarse a formalizar los contratos correspondientes, en la Dirección de Contratos y Convenios (DCyC) a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a la comunicación del presente fallo en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30 horas, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, teléfono 55 5200 1500 extensiones 10478, 10986 y 10707.

De conformidad con el Capítulo IV. De los contratos y pedidos, Subcapítulo IV.3. De las garantías, numerales 3 y 16 de "Las Reglas" y numeral 3.6 Garantías, Subnumeral 3.6.2 Garantía de cumplimiento del "Contrato" de las bases de la Convocatoria el proveedor deberá presentar en días y horarios laborables a la "DRM" la garantía de cumplimiento **divisible** del contrato dentro de los 15 días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, en las oficinas que ocupa dicha Dirección. Será responsabilidad de la persona Administrador(a) del contrato gestionar que el proveedor presente la garantía en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la "DRM" y ésta, a su vez, a la "DCyC".

Asimismo, de conformidad con el Capítulo IV. De los contratos y pedidos, Subcapítulo IV.3. De las garantías, numerales 3 y 16 de "Las Reglas" y numeral 3.6 Garantías, Subnumeral 3.6.3 Póliza de responsabilidad civil de las bases de la Convocatoria el licitante adjudicado deberá entregar la Póliza de responsabilidad civil en días y horarios laborables a la "DRM", y será responsabilidad de la persona administradora del contrato gestionar que el proveedor presente la Póliza de responsabilidad civil dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la "DRM" y ésta, a su vez, a la DCyC, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo IV. De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3. De las garantías, de "Las Reglas", en las oficinas que ocupa dicha Dirección.

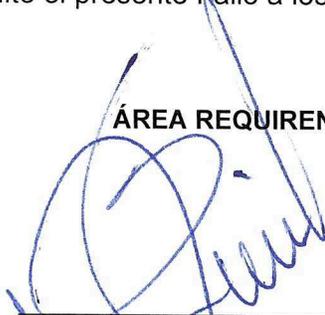
Previo a su formalización, el representante legal del proveedor deberá presentar opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, asimismo los documentos indicados para cotejo documental en el numeral 2.8. Firma del contrato, subnumeral 2.8.1 Cotejo documental de las bases de la convocatoria, el día hábil posterior a la emisión del presente fallo en la Dirección de Contratos y Convenios en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30 horas, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de “El Acuerdo”, con la comunicación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el contrato de las bases de la Convocatoria del procedimiento de contratación.

De conformidad con el artículo 58, segundo párrafo, de “El Acuerdo”, la propuesta del participante que no hubiese sido adjudicado, podrá ser devuelta al licitante que lo solicite, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se comunique el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso, las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la Auditoría Superior de la Federación podrá proceder a su devolución o destrucción.

Se emite el presente Fallo a los veintiséis días del mes de noviembre de 2025.

**ÁREA REQUERENTE**

  
Lic. José Ignacio Silva Márquez  
**Director General de Recursos Materiales y Servicios**

**LA CONVOCANTE**

  
Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina  
**Director de Recursos Materiales**

CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5 DEL FALLO, NUMERAL 4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF Y AL NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDIRÁN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EMISIÓN DE FALLOS Y DIFERIMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE EL EJERCICIO 2025, RELATIVOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2025.

**LA CONVOCANTE**

  
L.C.P. Erika Patricia Vázquez Arciga  
**Subdirectora de Abastecimientos**

CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5 DEL FALLO, NUMERAL 4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF Y AL NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDIRÁN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EMISIÓN DE FALLOS Y DIFERIMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE EL EJERCICIO 2025, RELATIVOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2025.

**RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN**



Ing. Mauricio Sánchez Yáñez  
Director de Infraestructura



Arq. Luis Alberto Dávila Hernández  
Subdirector de Infraestructura

a



Revisó	Lic. Enrique Izaguirre Pérez	Jefe de Departamento de Adquisiciones	
Elaboró	Lic. Guadalupe Hernández Ríos	Coordinadora de Auditores Administrativos	



Esta hoja forma parte integral del fallo de la Licitación Pública Nacional No. ASF-DGRMS-LPN-15/2025, "Servicios de inspección, mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema de Enfriamiento a base de agua helada, sistema perteneciente al centro de datos del edificio "A" Sede Ajusco".